



17 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ESPECIAL

Sirva la presente para certificar que, en el año 2018, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (“BGF”) cesó sus operaciones gubernamentales. Ello tras la entrada en vigor de la “Modificación Cualificada” que reestructuró su deuda el amparo del Título VI de la “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act” (“PROMESA”). Desde entonces, el BGF ha continuado existiendo como corporación pública, pero para realizar gestiones sumamente limitadas y relacionadas a la liquidación de sus operaciones y de ciertos préstamos retenidos. Esto, conforme a la Ley 109-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”, la cual estableció el marco legal aplicable al cese ordenado de operaciones del BGF y la reestructuración de su deuda.

Conforme a la Ley 2-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico”, las funciones de agente fiscal, asesor financiero y agente informativo fueron transferidas del BGF a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”). Por otro lado, las funciones bancarias del BGF cesaron totalmente y no fueron transferidas a la AAFAF. Actualmente, la AAFAF le brinda apoyo y asistencia administrativa al BGF como parte de las gestiones finales para su liquidación.

Por consiguiente, las Órdenes Administrativas, Cartas Circulares, Normas, así como los Memorandos y Reglamentos que el BGF emitió y adoptó en el pasado, como norma general, no son utilizados por la corporación pública debido al cese de operaciones en el año 2018. No obstante, ciertos de estos documentos fueron adoptados por referencia por la AAFAF, conforme a la Ley 2-2017 y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, y son utilizados por estas.

Esta certificación especial es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Guillermo Camba
COO-EVP